

REPUBLICA DE COLOMBIA

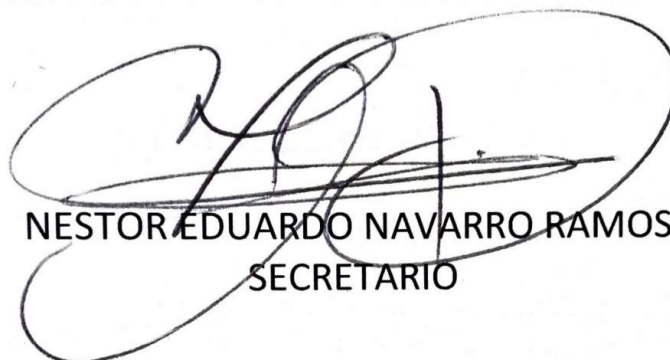


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 2008-00008 00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, lunes, 4 de abril de dos mil veintidós (2022), pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.



NESTOR EDUARDO NAVARRO RAMOS  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL; La Gloria Cesar, lunes, 4 de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos

Radicado: 203834089001 2008-00008 00

Demandante: ETILSE MARIA PINEDA CELEDON

Demandado: MANUEL PADILLA ARAUJO

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora ETILSE MARIA PINEDA CELEDON. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ